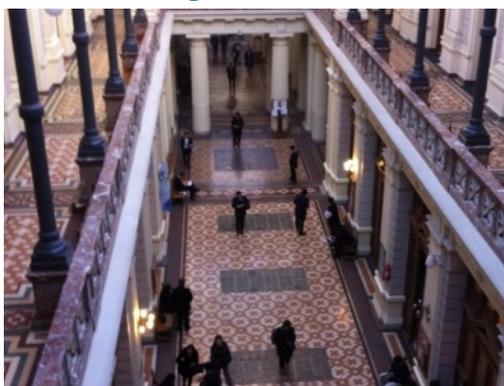


28/05/2014

Corte acoge argumentos de Fiscalía Centro Norte y deja en prisión preventiva a gendarme formalizado por tráfico de drogas

La octava sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acogió los argumentos expuestos por la Fiscalía Centro Norte y revocó la resolución del Juzgado de Garantía que había resuelto no decretar la prisión preventiva del imputado David Oróstica Montoya, que fue formalizado por el delito de tráfico de drogas.



En la audiencia de formalización, la Fiscalía solicitó la prisión preventiva del imputado – quien se desempeñaba como sargento primero de Gendarmería- bajo el

fundamento de existir un peligro para la seguridad de la sociedad. El juzgado de Garantía rechazó la petición dado que el imputado no tenía antecedentes penales.

La fiscal Alicia Ascencio presentó en la misma audiencia un recurso de apelación verbal solicitando que la Corte de Apelaciones de Santiago revoque lo resuelto.

El recurso fue visto esta jornada por el Tribunal de Alzada, ocasión en que la abogada Paula Falcón – en representación de la Fiscalía- expuso los antecedentes de la investigación, logrando que la Corte revocara la decisión del tribunal.

En la formalización el ente persecutor detalló que el hecho ocurrió el 26 de mayo de 2014, cuando el imputado, desempeñando su cargo, fue sorprendido por funcionarios de la misma institución manteniendo al interior de un bolso envoltorios que contenían 187,2 cannabis sativa; 50,3 gramos de clorhidrato de cocaína y 6,7 gramos de pasta base de cocaína.

Además en poder del imputado se encontró diversos celulares, tarjetas de memoria, chip, batería y otros elementos reglamentariamente prohibidos para ingresar al penal.